

BASES LEGALES DEL SORTEO "CAMISETA ATLÉTICO DE MADRID"

El presente sorteo se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ORGANIZACIÓN

La organización del Sorteo está promovido por **FUNDACIÓN AYUDA A LA AUDICIÓN**, (en adelante, la "**Fundación**"), con Número de Identificación Fiscal: G84494392, con sede en Madrid 28001, Calle de Hermosilla 48, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el día 27 de Octubre de 2005, ante el Notario Don Fernando de la Cámara García, bajo el número 2.611 de orden de su protocolo, que se inscribió en la Subdirección General de Participación, Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el día 30 de Enero de 2006, bajo el número 28-1.376

El club Atlético de Madrid no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Sorteo, ni está asociado a la organización del mismo.

La Fundación organiza un sorteo de ámbito nacional en el territorio España para promover la sensibilización respecto a las consecuencias que la pérdida auditiva puede generar en las personas que la padecen, la inclusión social de todas las personas que padecen pérdida auditiva y sordera, concienciar a la sociedad de la importancia de su colaboración para superar las barreras que esta discapacidad provoca y la recaudación de fondos para conseguir que el mayor número de personas físicas con discapacidad auditiva, puedan beneficiarse de los servicios que ofrece la Fundación (en adelante, el "**Sorteo**"). El Sorteo se difundirá a través de redes sociales y en el sitio web de la FUNDACIÓN, en el territorio de España.

SEGUNDA. - PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE ESTE SORTEO Y MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en el Sorteo y optar al premio que mediante el mismo se adjudicará, deberán ser mayores de 18 años y residentes en España (en adelante, los "**Participantes**").

El periodo de vigencia del sorteo comienza el 30 de mayo de 2023 y finaliza el 14 de junio de 2023 a las 23:59.

Se promoverá la participación en el sorteo en las redes sociales y página web de la FUNDACIÓN AYUDA A LA AUDICIÓN www.fundacionaudicion.org .

La participación en el Sorteo es gratuita.

Como requisito de participación será condición imprescindible la previa donación para la colaboración con la FUNDACIÓN de importe mínimo de 5€ , pasando a formar parte como simpatizante de la FUNDACIÓN. Dicha donación será destinada para colaborar con los objetivos que persigue la FUNDACIÓN.

Las Participaciones serán acumulativas, de modo que cada donación efectuada en el periodo de vigencia del presente Sorteo equivaldrá a una (1) Participación, sin límite de participaciones por persona.

Además, la FUNDACIÓN se reserva el derecho a verificar la realización de las donaciones así como que los Participantes son mayores de edad o que, en su caso, cuentan con la debida autorización de sus padres, tutores legales para poder participar.

TERCERA. - PREMIOS Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El premio del Sorteo consiste en la obtención de **una camiseta firmada por varios jugadores y miembros del equipo técnico de la primera plantilla del club Atlético de Madrid de fútbol**. En ningún caso será canjeable por dinero en metálico, descuento o promoción alternativa por parte de la FUNDACIÓN.

Entre el total de los Participantes se seleccionarán de modo aleatorio un (1) Ganador que recibirá un correo electrónico, a la dirección facilitada durante el registro, notificándoles de que, tras haber comprado que cumplen con todos los requisitos establecidos, ha sido seleccionado como Ganador del sorteo y que deberán responder al correo electrónico siguiendo las instrucciones establecidas en la cláusula cuarta de las presentes bases legales.

Una vez que el Ganador haya respondido al correo electrónico de notificación de Premio, recibirá un segundo correo electrónico en el que se le notificará la mecánica de entrega del Premio.

CUARTA. – GANADOR

Una vez transcurrido el plazo de participación, la FUNDACIÓN seleccionará aleatoriamente a un (1) Ganador y a dos (2) suplentes, de manera aleatoria. Tras la selección previa, la FUNDACIÓN comprobará que el Ganador seleccionado cumple con los requisitos de participación establecidos en el cláusula segunda de las presentes bases legales.

Tras haber confirmado el cumplimiento de todos los requisitos por parte del ganador seleccionado, la FUNDACIÓN le comunicará vía correo electrónico, el **15 de junio** de 2023, que ha sido Ganador del Sorteo.

El Ganador deberá responder al correo electrónico de notificación dentro del plazo de 3 días naturales desde la recepción del mismo siguiendo las instrucciones establecidas y facilitando la documentación acreditativa correspondiente.

En caso de no responder, se entenderá que el Ganador renuncia de forma irrevocable al Premio concedido y este será otorgado al primero de los suplentes seleccionados que cumplan con los requisitos exigidos. La FUNDACIÓN enviará un correo electrónico al suplente seleccionado para comunicarle el Premio. El suplente seleccionado tras la recepción del correo electrónico de la FUNDACIÓN tendrá un plazo de 24 horas para aceptar el Premio. Para aceptar el Premio deberá responder siguiendo las instrucciones y facilitando la documentación anteriormente establecida. En caso de que el suplente seleccionado no responda al correo electrónico en el plazo de 24 horas, el Premio quedará desierto. La renuncia al Premio por parte del Ganador no supondrá derecho a indemnización o compensación de ningún tipo.

La FUNDACIÓN no se hace responsable de los errores tipográficos del correo electrónico, recepción en spam, fallos técnicos u otros que impidan la recepción y/o visualización de la notificación del Premio al Ganador.

Correrá a cuenta y cargo del Ganador cualesquiera cargas tributarias que la aceptación o disfrute del Premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la aceptación del Premio que no esté expresamente asumido por la FUNDACIÓN en las presentes Bases Legales.

Los gastos relativos al disfrute del Premio, tales como desplazamientos, hospedaje, entre otros, no se incluyen en el Premio y en ningún caso serán asumidos por la FUNDACIÓN.

La Fundación se reserva el derecho a no efectuar la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, no estén autorizados por sus padres o tutores, no tengan capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute del Premio.

QUINTA. - EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo y no limitativo, la FUNDACIÓN no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que haga el Ganador **del premio** del presente sorteo.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del Participante.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FUNDACIÓN y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, la FUNDACIÓN se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La FUNDACIÓN se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "**Reglamento General de Protección de Datos**") y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la FUNDACIÓN tratará los datos del Participante con base en la ejecución del contrato para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador. Los datos personales del Participante se incorporarán a una base de datos titularidad de la FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN mantiene la seguridad adecuada conforme al Reglamento General de Protección de Datos y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los participantes faciliten a través de su inscripción, sin perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. La FUNDACIÓN se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en la base de datos automatizada de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la FUNDACIÓN, cualquier modificación de los mismos. Los participantes responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose la FUNDACIÓN el derecho a excluir de los servicios registrados a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que

procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la FUNDACIÓN de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un email a: info@fundacionaudicion.org o en la dirección de la sede: Calle Hermosilla, 48 1º dcha 28001 Madrid (Madrid).

Para más información, puede consultar la política de privacidad a través del siguiente enlace: <https://fundacionaudicion.org/politica-de-privacidad/>

SÉPTIMA. - CAMBIOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La FUNDACIÓN se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Sorteo.

OCTAVA. - APLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo comporta la íntegra aceptación de estas bases legales, que serán publicadas en el Sitio Web de la FUNDACIÓN AYUDA A LA AUDICIÓN <https://fundacionaudicion.org/> y estarán a disposición de cualquier Participante que desee consultarlas.

NOVENA - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen por la ley española y tanto los participantes como la FUNDACIÓN se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.